

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 230-2013

Guatemala, 04 de octubre de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas principalmente a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, pago de servicios telefónicos, suministros, indemnizaciones y vacaciones por retiro;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **567** de fecha **02 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

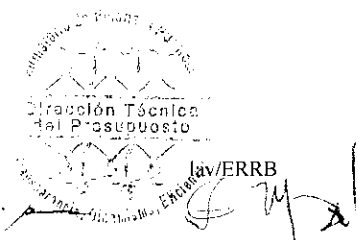
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q6,114,955, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

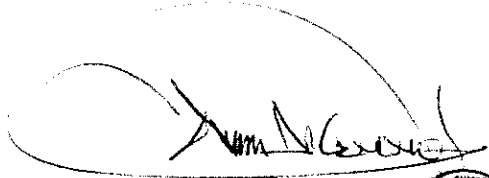
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			6,114,955	6,114,955
666	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios)	11	11	79,652	79,652
668	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sie)	11	11	427,328	427,328
678	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	21	21	320,730	320,730
		61	61	5,287,245	5,287,245


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	6,114,955	6,114,955
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	6,114,955	6,114,955
Gastos de Funcionamiento	6,114,955	6,114,955

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q6,114,955)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica Iav/ERRB
del Presupuesto

